

Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº 0166 -2014-GORE-ICA/ORHIGORE

Ica, 31 OCT, 2014

Visto, los Documentos N°s 5710, 5814 y 6042-2014- ORH, mediante los cuales los trabajadores: **DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLÍS; RITA ELENA TEJEDA CALLIRGOS Y PEDRO VÍCTOR TOVAR PECHO,** solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 207-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Articulo 12° de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLÍS; RITA ELENA TEJEDA CALLIRGOS Y PEDRO VÍCTOR TOVAR PECHO; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 02 al 21 de octubre del año 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 02 al 21 de octubre del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2014 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS, trabajadora de la Dirección Regional Agraria, Designada en el Cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 02 al 03 de octubre del 2014.

- 2. RITA TEJEDA CALLIRGOS, Técnico Administrativo III de la Oficina de Administración del Potencial Humano Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del 07 al 10 de octubre del 2014.
- 3. **PEDRO TOVAR PECHO**, Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo STB de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 20 al 21 de octubre del 2014.

presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Octubre 2014 Oficio N° 1883-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

Nº 0166-2014 de fecha 31-10-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documenta

r. JUAN A. URIBE LOPEZ